



Resultados de la COP16 para abordar de manera conjunta la crisis climática y de la biodiversidad

La interrelación entre biodiversidad y clima es vital para los ecosistemas ricos en carbono como los bosques primarios, por ello Greenpeace pide un programa de trabajo conjunto entre las convenciones sobre biodiversidad y clima de la ONU

Los ecosistemas ricos en carbono, como bosques, humedales, turberas, manglares y marismas son claves para conservar la biodiversidad y almacenar carbono. Pero actualmente ni la protección ni la restauración de su integridad es suficiente. Además, no se están abordando las medidas climáticas que dañan la biodiversidad, mientras que se permiten compensar las emisiones de combustibles fósiles o la destrucción de la biodiversidad.

Resumen

Los datos científicos son evidentes: el cambio climático y la pérdida de biodiversidad no pueden abordarse por separado. La pérdida global de biodiversidad y el cambio climático están vinculados, y estas crisis deben abordarse juntas, incluyendo la adecuada protección y restauración de la integridad ecológica de los ecosistemas ricos en carbono. Por tanto, es necesario maximizar las sinergias entre las convenciones sobre biodiversidad y clima y abordar las compensaciones negativas.

La creación de sinergias entre las Estrategias y Planes de Acción Nacional para la Biodiversidad (EPANB) y las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) para los esfuerzos climáticos impulsará el uso de enfoques que protejan la biodiversidad y permitirá una rápida mitigación y adaptación a los impactos climáticos por un coste relativamente menor. Es necesario evitar el impacto de las medidas climáticas nocivas para los ecosistemas y la biodiversidad. Igualmente es necesario maximizar estas sinergias y asignar recursos suficientes para proteger ecosistemas como los bosques primarios, los humedales, las turberas, los manglares y las marismas, que son esenciales tanto para la biodiversidad como para el clima, además se deben integrar plenamente los enfoques basados en los derechos, incluidos los derechos, los roles y los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Sin embargo, en la actualidad es habitual considerar de forma aislada los mandatos del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El debate sobre las sinergias está más avanzado en la CDB que en la CMNUCC. La COP16 debe marcar la pauta para que la CMNUCC preste más atención a las sinergias en la COP29 a través de dos decisiones importantes que se tomarán en Cali: (1) cooperación con organizaciones internacionales, y (2) biodiversidad y cambio climático, proporcionando el tiempo necesario para que evolucione hacia la COP30 en 2025, COP que la presidencia brasileña ya ha programado como una COP de clima-naturaleza, haciéndose eco de la visión de la presidencia colombiana de la COP16 del Convenio sobre Diversidad Biológica.



Integridad de los ecosistemas

La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) define la [integridad del ecosistema](#) como: “*la capacidad de un ecosistema para sustentar y mantener procesos ecológicos y una comunidad de organismos diversa. Se mide por el grado en que se mantiene una comunidad diversa de organismos autóctonos, y se utiliza como indicador de la resiliencia ecológica, entendida como la capacidad de un ecosistema para adaptarse a factores estresantes, manteniendo las funciones de interés*”.

Proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas es esencial para poder prestar [todos los servicios ecosistémicos](#), concepto que la IPBES define como “*los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas*”. La meta 1 del KM-GBF requiere la preservación de todas las zonas de alta integridad ecológica. Sin embargo, el CDB no identifica ni se opone explícitamente a las medidas climáticas que perjudican la integridad de los ecosistemas o la integridad ecológica.

Young, *et al.*, mostraron en un [documento para el debate político](#), publicado en 2023, que la integridad de los ecosistemas también es esencial para que los ecosistemas ricos en carbono almacenen carbono. Los ecosistemas con alta integridad ecológica tienen menos probabilidad de liberar carbono a la atmósfera que los ecosistemas degradados por la intervención industrial moderna. La integridad de los ecosistemas es crucial por diversos factores, la capacidad de los ecosistemas para retener carbono a largo plazo depende en parte de mantener y mejorar su integridad ecológica, que a su vez depende no solo de conservar y recuperar la composición, patrones y estructura naturales de su biodiversidad, sino también depende en parte de limitar el calentamiento global dentro de sus límites sistémicos.

Sin embargo, la normativa de contabilidad de la CMNUCC sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS) no reconoce la importancia de proteger y restaurar las reservas de carbono de los ecosistemas naturales. No se tiene en cuenta la importancia de la integridad de los ecosistemas forestales para reducir el riesgo y mejorar la longevidad del almacenamiento de carbono; sin embargo, los Estados miembro pueden compensar las emisiones de combustibles fósiles mediante el secuestro forestal neto anual.

Esta interpretación del objetivo cero neto global es problemática. El hecho de no reconocer qué tipos de ecosistemas (como aquellos con una alta integridad ecológica) son eficaces para almacenar carbono y en qué condiciones pueden proporcionar esta función de almacenamiento de carbono ha minimizado el importante papel que juegan los ecosistemas con alto contenido de carbono como los bosques primarios, los humedales, las turberas, los manglares y las marismas en la mitigación y adaptación al clima.

Actual reconocimiento del crucial papel que juega la integridad de los ecosistemas:



- El [taller 2021 IPBES/IPCC](#) concluyó que la crisis de la biodiversidad y climática se exacerbaban mutuamente, que estas dos crisis solo se solucionarán si se resuelvan juntas y que deben fomentarse las medidas integradas en materia de clima y biodiversidad. El taller también identificó una serie de prioridades en cadena que deben considerar las medidas sinérgicas: primero, mejorar la protección y, segundo, restaurar los ecosistemas naturales ricos en carbono y en especies.
- El [Sexto Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo III del IPCC](#) concluyó en 2022 que la protección es la medida de mitigación más eficaz del sector agrícola, de la silvicultura y de otros usos de la tierra (AFOLU) y que para 2050 no se podrá recuperar el carbono perdido de los ecosistemas ricos en carbono. El [Sexto Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo II del IPCC](#) destacó la importancia de mantener y mejorar la integridad de los ecosistemas para la adaptación al clima.
- El párrafo 33 de la [Decisión 1/CMA.5](#) *“pone de relieve además la importancia de conservar, proteger y restaurar la naturaleza y los ecosistemas para alcanzar el objetivo de temperatura del Acuerdo de París, en particular redoblando los esfuerzos para detener e invertir los procesos de deforestación y degradación forestal de aquí a 2030, así como proteger otros ecosistemas terrestres y marinos que actúan como sumideros y reservorios de gases de efecto invernadero, y mediante la conservación de la biodiversidad, preservando al mismo tiempo las salvaguardias sociales y ambientales, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal”*. En el preámbulo de la Decisión se observa *“la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los de los bosques, los océanos, las montañas y la criosfera, y la protección de la biodiversidad”*.
- La [meta 1](#) del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: *“Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales”*.

Sinergia entre biodiversidad y clima

La [evidencia científica](#) demuestra de manera inequívoca que la pérdida de biodiversidad y el cambio climático están interconectados, y que las soluciones a ambos problemas suelen encontrarse en los mismos entornos. Los ecosistemas terrestres, costeros y marinos ricos en carbono, como las turberas, los manglares, los humedales, los bosques y las marismas, [desempeñan también](#) un papel crucial en el mantenimiento de la biodiversidad. Además, ciertos tipos de ecosistemas claves para la biodiversidad, como los arrecifes de coral, son particularmente susceptibles a los impactos del cambio climático. Las características de muchos ecosistemas, como [la integridad y la conectividad](#), influyen en sus servicios globales de regulación del clima y en la [resiliencia localizada a los impactos climáticos](#).



Minimizar los riesgos que impiden a los ecosistemas almacenar carbono es relevante tanto para frenar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera procedentes de ecosistemas dañados como para apoyar un desarrollo resiliente al clima.

La comunidad científica ha elaborado importantes [documentos](#) donde subraya la necesidad de alinear las actuaciones climáticas y las actuaciones por la biodiversidad para mejorar tanto la mitigación y adaptación al cambio climático, como los servicios ecosistémicos y la protección de la biodiversidad.

Sin embargo, las actuales políticas nacionales sobre clima y biodiversidad no reflejan el potencial de la biodiversidad para mitigar y adaptarse al cambio climático, ni el impacto del cambio climático o de las medidas climáticas sobre la biodiversidad; tampoco reflejan la relación entre la pérdida de biodiversidad y los riesgos derivados de amenazas que aumentan con el cambio climático, como sequías e incendios, o la probabilidad de que los ecosistemas alcancen un punto de inflexión.

El rastreador de políticas de [Nature4Climate](#) muestra que solo el 45 % de las políticas climáticas está mínimamente alineada con los compromisos por la naturaleza, y solo el 12 % cuenta con un presupuesto específico.

Los próximos pasos críticos

La decisión de la COP16 sobre cooperación establecida en el [punto 13 de la agenda](#) ofrece una oportunidad única para que las Partes acuerden las medidas a tomar con la Secretaría Ejecutiva para facilitar la colaboración efectiva entre las convenciones. Los debates por la [recomendación](#) del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) de mayo de 2024 sobre esta decisión mostraron un gran consenso. La reciente recomendación del CDB de mayo de 2024 a la COP16 sobre la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales es el borrador de texto más ambicioso sobre cooperación hasta la fecha. En él se solicita un programa de trabajo conjunto entre las convenciones de Río, y una estrecha coordinación y colaboración entre los puntos centrales nacionales, mayor sinergia entre los planes nacionales de las 3 convenciones de Río (el CDB, la CMNUCC y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)) y un papel más relevante para el Grupo de enlace mixto formado por las secretarías de las tres convenciones.

La decisión bajo el [punto 25](#) sobre biodiversidad y cambio climático brinda una excelente oportunidad para analizar en mayor profundidad la conexión entre la crisis climática y la crisis de la naturaleza y el tipo de acción sinérgica necesario para garantizar el progreso en ambas áreas. Si bien la agenda de la COP está apretada, es esencial priorizar esta decisión y tomar una decisión antes de la COP29 de la CMNUCC, que se celebrará inmediatamente después de la COP16 del CDB.

La [decisión](#) de octubre de 2023 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) debe reforzarse para incorporar la integridad de los ecosistemas y ampliar la petición de un programa de trabajo conjunto para incluir a las



convenciones de Río y no solo a los órganos científicos de la IPBES y el IPCC. Por tanto, tras la iniciativa de China (COP15) y los EAU (COP28) para realizar una declaración conjunta sobre [el clima, la naturaleza y las personas](#), la coordinación entre la presidencia entrante, actual y saliente de la COP de los 3 convenciones es crucial para impulsar el proceso.

Solicitudes para una mayor sinergia entre clima y biodiversidad en las convenciones

Decisiones de la ONU que ya han solicitado una mayor sinergia entre el clima y la biodiversidad:

- La [decisión del Inventario Global](#) de la CMNUCC (COP28) aborda la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, la importancia de que las soluciones climáticas basadas en la naturaleza estén en consonancia con el KMGBF y la importancia de la Declaración de Glasgow y su objetivo de detener e invertir la deforestación y la degradación forestal para 2030.
- La declaración conjunta de la COP28 ([Joint Statement](#)) sobre el clima, la naturaleza y las personas.
- La [recomendación](#) sobre el programa de trabajo de la IPBES adoptada en el OSACTT-26 del CDB en mayo de este año incluye una petición para realizar una mayor evaluación científica de la biodiversidad y el cambio climático;
- Las Partes ya han solicitado la colaboración entre el CDB y la CMNUCC, incluida la creación de un Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático del que formen parte tanto el CDB como la CMNUCC, tal y como se solicitó en la [Decisión IX/16](#) de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su novena reunión. El Grupo de expertos se reunió en [2008](#) y [2009](#) y profundizó en las numerosas oportunidades para mejorar las sinergias entre el CDB y la CMNUCC, algo que aún no se ha materializado debido a la falta de coordinación entre los convenios.
- La [meta 8 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal](#) reconoce la importancia de la acción sinérgica: *“Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad”*. El CDB aún tiene que identificar y oponerse a las medidas climáticas que dañan la biodiversidad.
- La [meta 11 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal](#): *“Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales,*



mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza". Esta meta actúa como nexo entre el Objetivo Global de Adaptación de la CMNUCC y permite identificar las acciones necesarias para la adaptación climática basada en la naturaleza, incluido un marco integrado de indicadores. El programa de trabajo de los EAU-Belém es el primer intento de abordar la rendición de cuentas en relación con las metas y objetivos tanto del Acuerdo de París como del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

- Otras decisiones de la COP del Convenio sobre la Diversidad Biológica que han reconocido el papel fundamental que juega la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas en la adaptación y mitigación del cambio climático, así como en la reducción del riesgo de desastres incluyen [VII/15](#) del 20 de febrero de 2004, [IX/16](#) de la A a la D del 30 de mayo de 2008, [X/33](#) del 29 de octubre de 2010, [XI/19](#), [XI/20](#) y [XI/21](#) del [19 de octubre de 2012](#), [XII/20](#) del 17 de octubre de 2014, [XIII/4](#) del 13 de diciembre de 2016, [14/5](#) del 29 de noviembre de 2018, decisión 14/30 del 30 de noviembre de 2018 y [15/24](#) y [15/30](#) del 19 de diciembre de 2022.
- Las decisiones de la COP de la CMNUCC que reconocen la importancia de proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas para lograr el objetivo de temperatura del Acuerdo de París y para lograr la adaptación incluyen la 1.CP/25 de 2018 (párrafo 15), el [Pacto Climático de Glasgow](#) de 2021 (párrafo 38) y el [Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh](#) de 2022 (párrafos 15, 21, 47).
- El [informe de la tercera Conferencia de Berna](#) relativo a la cooperación entre los convenios sobre biodiversidad para la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Contacto

Celia Ojeda, responsable de Biodiversidad de Greenpeace España: 638101735

Viirginia Rabal, comunicación de Greenpeace España: 619922108